

DECRETO Nº 1321

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
02 AGO 2010

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0007415-8 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueza subrogante conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10.160- (t.o. Decreto 46/98 modificado por Ley Nº 11839); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 930 de fecha 09-06-2010, designó a la Doctora Analía Mónica Irrazábal como Jueza Subrogante de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, en lo Civil, Comercial y Laboral, en lo Laboral y de Circuito de la Circunscripción Judicial Nº 3;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: "Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado";

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo Ordinario de fecha 27-07-2010 (Acta Nº 28) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueza subrogante en cargo vacante en la Circunscripción Judicial Nº 3, en la localidad de Melincué;

POR TODO ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Designase jueza subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 inc. 1), de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10160-:

Circunscripción Judicial Nº 3

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MELINCÚE

Distrito Judicial Nº 8

JUEZA SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL:

- Doctora ANALÍA MÓNICA IRRAZÁBAL (Clase 1971- M.I. 22.211.908).

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER
Dr. Héctor Superti